



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0762**) **24 NOV 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0867 de 2016, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0948 del 21 de diciembre de 2017, a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0867 del 8 de noviembre de 2016.

Que a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, mediante la Resolución No. 0756 del 23 de noviembre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 24 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante las vacaciones de la funcionaria VILLAMIL BUITRAGO.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se designó al servidor **MANUEL ARTURO PAVA SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.352.750 de Madrid (Cundinamarca) nombrado con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 24 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2021, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **MANUEL ARTURO PAVA SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.352.750 de Madrid (Cundinamarca) nombrado con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

de la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

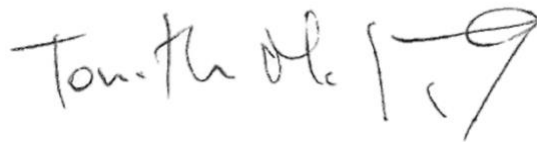
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, al funcionario **MANUEL ARTURO PAVA SALGADO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 NOV 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General